

# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.<sup>as</sup> de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 18 de Noviembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4429

Administración.—Circular

El Ilmo. Sr. Director general de Administración local, con fecha 12 del corriente, comunica á este Gobierno lo que sigue:

«Instruído el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por don Ramón Minguella Rubio contra providencia de ese Gobierno que declaró la excepción de subasta para la traída de aguas potables á la capital; sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de quince días, á contar desde la publicación en el *Boletín oficial* de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de lo ordenado y de lo dispuesto en el reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Tarragona 19 de Noviembre de 1894.  
—El Gobernador, P. A., Angel del Palacio.

Núm. 4430

El Ilmo. Sr. Director general de Administración local, con fecha 17 del corriente, comunica á este Gobierno lo que sigue:

«Instruído el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por don Francisco Guardiola y D. Francisco Monravá contra providencia de ese Gobierno por la que fueron confirmados varios acuerdos del Ayuntamiento de la capital referentes á las bases y resoluciones relativas al proyecto de abastecimiento de aguas potables, sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de quince días, á contar desde la publicación en el *Boletín oficial* de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de lo ordenado y de lo dispuesto en el reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Tarragona 19 de Noviembre de 1894.  
—El Gobernador, P. A., Angel del Palacio.

Núm. 4431

Minas.—Anuncio

Habiendo satisfecho D. Luis Adolfo Louiseau, dueño de la mina de sulfato de barita, sita en el término municipal de Vimbodí, denominada «Filomena», los débitos en que se hallaba en descubierto con la Hacienda, con esta fecha he acordado dejar sin efecto la caducidad de dicha mina publicada en el *Boletín oficial* de esta provincia con fecha 27 de Octubre próximo pasado en virtud de lo dispuesto en la vigente instrucción del ramo.

Tarragona 19 de Noviembre de 1894.  
—El Gobernador, P. A., Angel del Palacio.

Núm. 4432

En cumplimiento á lo dispuesto por el Excmo. Sr. Rector de este distrito universitario, he acordado publicar las siguientes relaciones de las aspirantes que han solicitado tomar parte en las próximas oposiciones á Escuelas públicas vacantes en este Principado.

Tarragona 17 de Noviembre de 1894.  
—El Gobernador, P. A., Angel del Palacio.

*Lista de las solicitudes presentadas á este Rectorado por las aspirantes á las Escuelas públicas elementales de niñas vacantes en este Principado que deben ser objeto de las próximas oposiciones.*

- 1 María del Consuelo Oliva Toda.
- 2 María de las Mercedes Vidal Martínez.
- 3 Matilde Saperas Garriga.
- 4 Dolores Rovira Bosch.
- 5 Carmen Serra Horta.

- 6 Carmen Colomer Pujol.
- 7 Enriqueta Anjaumá Boldú.
- 8 Josefa Abornau Cané.
- 9 Angela Oliveras Serra.
- 10 Rosa Franci Coret.
- 11 Julia González Soria.
- 12 Antonia Ferrer Roca.
- 13 Antonia Marique Pérez.
- 14 María Lloberas Ferrer.
- 15 Josefa Pinar Sánchez.
- 16 Petra Gavin Gavin.
- 17 María de las Dolores Plana Castells.
- 18 Antonia Gimeno Franco.
- 19 Josefa Sala Soler.
- 20 Antonia Bonet Salvatella.
- 21 María Porredón Dalmé.
- 22 Luisa Llavía Riera.
- 23 Nonita Esteve Bertrán.
- 24 Margarita Vidal Blanché.
- 25 Teresa Anheló Campo.
- 26 Matilde Ballús Escobet.
- 27 Bibiana Pujol Canals.
- 28 Aurea Bertrán Catalá.
- 29 María del Carmen Martínez Martínez.
- 30 Dolores Boxá Disvé.
- 31 Teresa Bonal Tomás.
- 32 Carmen Charles Foixench.
- 33 Elisa Mas Frazades.
- 34 Andrea Prieto Forgas.
- 35 Dolores Zanuy Soler.
- 36 María Vila Riera.
- 37 Luisa Serra Dalmau.
- 38 Dolores Sellas Sutglá.
- 39 María de las Mercedes Matabacas Borrás.
- 40 Emilia Solé Montané.
- 41 María Sabatés Boqué.
- 42 Carmen Jordá Durán.
- 43 Isabel E. Taujis Sala.
- 44 Clara Truch Martínez.
- 45 Amalia Sahis Morell.
- 46 Leocadia Molines Gómez.
- 47 María de los Dolores Marió Senpau.
- 48 Francisca Colomer Bruqué.
- 49 Pascuala Roca Soler.
- 50 M.<sup>a</sup> del Pilar Corominas Gallostra.
- 51 Felipa Sambeat Romeva.
- 52 María Oliva Butchaca.
- 53 Antonia Virgili Capdevila.
- 54 Francisca Salafranca Vidal.
- 55 Josefa Richard Sardá.
- 56 Teresa Bellsolá Codina.
- 57 Jacoba Creus Plá.
- 58 María Garreta Llobet.
- 59 Mercedes López Comas.
- 60 María de la Concepción Planas Ramell.
- 61 Matilde Ordeña Langarita.
- 62 Margarita Feced Calvo.

- 63 Matilde Bazús Puyuelo.
- 64 Mariángela Cogat Civit.
- 65 Carmen Vilatersana Puigypey.
- 66 Teresa Ruixaderas Riera.
- 67 Concepción Vilá Rabadá.
- 68 Adela Hernández Blazquez.
- 69 Rosenda Boixadós Rafel.
- 70 Francisca Dalmau Güell.
- 71 María Pérez Ivars.
- 72 Ramona Bonastre Rosell.
- 73 Mariángela Carré Cordero.
- 74 M.<sup>a</sup> de los Angeles Viñas Savadí.
- 75 María Artigal Juclá.
- 76 Ana Garay Pujol.
- 77 Carmen González Ossó.
- 78 María Suñer Vila.
- 79 María Montserrat Figols Ciurans.
- 80 María de la Concepción Serramallera Abadal.
- 81 Trinidad Martret Alier.
- 82 Concepción Miserachs Pallarols.
- 83 Julia Castells Beleta.
- 84 Inés Rosa Cayró Martí.
- 85 Dolores Miquel Soler.
- 86 Blanca de Llanza Moragues.
- 87 Trinidad Rius Casas.
- 88 Sofia Monteverde Ayet.
- 89 Leonor Gummá Gómez.
- 90 Mercedes Padrós Busquets.
- 91 María de la E. Sempau Barril.
- 92 Teresa Mestre Just.
- 93 Josefa Porcar Castell.
- 94 Celestina Nolla Pamies.
- 95 M.<sup>a</sup> de los Dolores Mercader Pallé.
- 96 María de la Piedad Ferrer Pons.
- 97 Francisca Oliver Bofarull.
- 98 María Beses Francás.
- 99 María de la Paz Sebastiá Torrent.
- 100 Angela Castellana Canals.
- 101 Elvira Castejón Lirabe.
- 102 María del Rosario Guerra Bordons.
- 103 Luisa Corominas Bufill.
- 104 Flora Garriguer Boix.
- 105 Coloma Fransoy Pobill.
- 106 María del Carmen Ambrós Vila.
- 107 Joaquina Bosch Bel.
- 108 Teresa Gatell Solé.
- 109 Francisca Segura Garingo.
- 110 Carmen Villar Orcal.
- 111 Luisa Ros Mateu.
- 112 Dolores Mestre Fábregas.
- 113 Basilisa Gelabert Vergés.
- 114 Leonor Sánchez Colomer.
- 115 Teresa Pijoan Pi.
- 116 María Martínez Moreno.
- 117 Josefa Ferrer Farrés.

Barcelona 15 de Noviembre de 1894.  
—P. D. del Excmo. Sr. Rector, el Secretario general, Francisco de P. Planas.

Lista de las solicitudes presentadas á este Rectorado por los aspirantes á las Escuelas públicas elementales de niños vacantes en este Principado, que deben ser objeto de las próximas oposiciones.

- 1 Hilario Moga Buenafé.
- 2 Francisco Carreras Sans.
- 3 José Morlans Piñol.
- 4 José Masferrer Pasqués.
- 5 Miguel Cornet Estrada.
- 6 Pablo Zalduendo Unceti.
- 7 Juan Manubens Vidal.
- 8 Roque Grané Valls.
- 9 Francisco Coronas Boeras.
- 10 Camilo Barió Viñas.
- 11 Joaquín Riera Bartrés.
- 12 Ignacio Mas Suñer.
- 13 Isidro Tarragó Solé.
- 14 Alfonso Valentí Batallá.
- 15 Miguel Sanahuja Jové.
- 16 Salvador Soler Soler.
- 17 Andrés Pujol Grau.
- 18 Benito Bagés Galcerán.
- 19 Cipriano Ruiz Enciso.
- 20 Mariano Marco Coscollá.
- 21 José María Tarragó Pelayo.
- 22 Ramón Alaix Sedó.
- 23 Jacinto Gasa Tuco.
- 24 Manuel Danés Venedas.
- 25 Juan Grau Olivé.
- 26 José Vilá Torrent.
- 27 Isidro Parelló Vilarrubias.
- 28 Antonio Fontova Capdevila.
- 29 José María Xandri.
- 30 Juan García Pons.
- 31 Isidro Arenas Ferrer.
- 32 Pedro Campo Lavad.
- 33 Martín Álvarez Abacias.
- 34 Ramón Vila Sangés.
- 35 Francisco Llovera Ripoll.
- 36 Ricardo Bonell Sala.
- 37 Mardario Boix Expósito.
- 38 Miguel Orcan Lluis.
- 39 Joaquín Banús Pagés.
- 40 José Roigé Gibert.
- 41 Olegario Jordana Torra.
- 42 Enrique Ferrer Pica.
- 43 Rafael Gili Borrás.
- 44 Enrique Grau Fontseré.
- 45 José Arbusá Ventura.
- 46 Gaspar Costa Garnatge.
- 47 Acisclo Gelats Colomer.
- 48 Joaquín Canela Boixet.
- 49 Jaime Pujol Bernet.
- 50 José Ribas Monclús.
- 51 Tomás Bertrán Mas.
- 52 Juan Parés Guixé.
- 53 Pedro Bonavia Cristina.
- 54 Rafael Tremols Roig.
- 55 Angel Cusachs Roura.
- 56 Mariano Crivillé Sentís.
- 57 Pedro Pons Marull.
- 58 Eusebio Sala Durán.
- 59 Francisco Tarragó Gibert.
- 60 Juan Tinto Carreras.
- 61 José María Nadal Soler.
- 62 Isidro Tort Tulla.
- 63 José Segura Aldomá.
- 64 José Ribot Dalmau.
- 65 Wenceslao López Campo.
- 66 Salvador Claramunt Boadella.
- 67 Pedro Martorell Gané.
- 68 José Camps Carbonell.
- 69 Vicente Ferrer Ramos.
- 70 Feliciano Pla Nualart.
- 71 José Clotet Serramalera.
- 72 Miguel Canudas Ciuró.
- 73 Vicente Susiachs Aonnar.
- 74 Miguel Serra Moncunill.
- 75 Andrés Pages Torroella.
- 76 José Ubach Martí.
- 77 Juan Marcó Pomar.
- 78 Tomás Garrit Panisello.
- 79 Gaspar Guasch Estrada.
- 80 Asencio Sales Navarro.
- 81 Andrés Viñas Argemi.
- 82 Bernabé López.
- 83 José Ximenis Guri.
- 84 Francisco de A. Sabatés Gual.
- 85 Gaspar Massanella Soler.
- 86 Ignacio Ferrer Batlle.

- 87 Carlos Roca Llorach.
- 88 José Llobet Carbonell.
- 89 Juan Llach Carreras.
- 90 José Serra Porta.
- 91 Manuel Pons Solsona.
- 92 Juan Vilagrán Castellar.
- 93 Jacinto Verdés Pons.
- 94 Jaime Vives Ventosa.
- 95 Rigoberto Reig Remoy.
- 96 Miguel Parera Jardí.
- 97 Julián Sánchez Sánchez.
- 98 Guillermo Vigo Garreta.
- 99 Ramón Rarí Bas Roca.
- 100 José Blanch Lloret.
- 101 Ramón Figueras Tudó.
- 102 Salvador Teixidó Mateu.
- 103 Francisco Comas Boera.
- 104 Roque Roca Vila.
- 105 Juan Castells Bombardó.
- 106 Salvador Peignau Pascual.
- 107 José Rosa Vergés.
- 108 Carlos Soler Revantós.
- 109 Armengol Domingo Castells.
- 110 Rosendo Rull Trilla.
- 111 Juan Campius Ventura.
- 112 Rodolfo Roca Roca.
- 113 Daniel Aragonés Masip.
- 114 Marcelino Comas Ferrusola.
- 115 Francisco Comas Ferrusola.
- 116 José Arbonés Ballesté.
- 117 Clemente Fuster Ollés.
- 118 Jaime Ferrán Durant.
- 119 José Llaboré Solé.
- 120 Adolfo García Sans.
- 121 Manuel Guiu Cucurull.
- 122 Antonio Ticó Escasany.
- 123 José Ramón Benet.
- 124 Eduardo Blasco Ejarque.
- 125 Lorenzo Fabrellas Bellvert.
- 126 Eliseo Sales Musté.
- 127 Manuel Vilar Ayats.

Barcelona 15 de Noviembre de 1894.  
—P. D. del Excmo. Sr. Rector, el Secretario general, Francisco de P. Plana.

**ANUNCIOS OFICIALES**

Núm. 4434

**Edicto de subasta de bienes inmuebles**  
Don Juan Voltas Vives, Agente ejecutivo auxiliar por débitos á favor de la Hacienda del pueblo de Constantí,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, ó sean fincas rústicas y urbanas embargadas á los sujetos que después se dirán, contra quienes se instruye expediente de apremio en concepto de industrial por descubierta del pago del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres correspondientes al año económico de 1890 á 1891, y en su virtud tendrá lugar el segundo remate bajo mi presidencia en el local de la Casa Consistorial de esta población, el día 24 de Noviembre, hora de las nueve á las diez de su mañana; cuyos bienes con la valoración que se les ha dado y expresión de todas sus circunstancias según lo prevenido en la regla 4.ª del art. 45 de la instrucción de Procedimientos, son los que á continuación se insertarán.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten interesarse y así bien de los deudores, los cuales podrán satisfacer sus cuotas y costas antes de dicho acto si quieren evitar la venta; advirtiéndose que sólo se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de la valoración que se designa á cada finca, deducidas ya las cargas que les son conocidas, debiendo los rematantes hacer entrega en el acto de la adjudicación del importe del principal, recargos y costas que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas, y el resto en poder de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura. Se hace saber igualmente que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en

la Secretaría del Ayuntamiento, sin poderse exigir otros, y en caso de carecer de ellos se suplirá la falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio los gastos que hayan anticipado.

Constantí 10 de Noviembre de 1894.  
—Juan Voltas.

Número de orden 608.—Débitos 268'15 pesetas.—Deudor D. José Papiol Ferré.—Una pieza de tierra sita en la partida denominada «Franqueras», de extensión 75 céntimos de jornal estadístico, equivalentes á 45 áreas 63 centiáreas, de regadío y olivos; linda al E. con Francisco Roig, S. con la Comunidad de Constantí, al O. con la acequia y al N. con la Comunidad de Tarragona; cuya finca, hecha la rebaja de una tercera parte del tipo de capitalización que sirvió de base para la primera subasta, tiene un valor de..... 820 ptas.

Otra del propio deudor, situada en el mismo término y partida «Rafola», de extensión ochenta céntimos de jornal estadísticos, equivalentes á 48 áreas 67 centiáreas, de olivos y viña; linda al E. con José Pamies, S. con el camino de Reus, O. y N. con la viuda de Simón Roig; cuya finca, hecha la rebaja de una tercera parte del tipo de capitalización que sirvió de base para la primera subasta, tiene un valor de..... 262'66 ptas.

La finca descrita en primer lugar se halla gravada en unión de otras dos fincas más, con una hipoteca á favor de D. Pablo Moragas Mir, vecino de Constantí, por la suma de 1.750 pesetas, sin que aparezca carga ó gravamen alguno con respecto á la finca descrita en segundo lugar.

Núm. 4435

Don Isidro Martí Rosell, Alcalde constitucional de Conesa,

Hago saber: Que no habiendo obtenido resultado la primera subasta celebrada para el arriendo á venta libre de los derechos sobre los artículos de consumo para el establecimiento de arbitrios extraordinarios autorizados con motivo del déficit en el presupuesto de 1894-95, por acuerdo de la Comisión se anuncia una segunda subasta para el día que haga diez no festivos, empezando á contarse desde el siguiente al en que tenga efecto la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y horas de las once á las doce de su mañana, la cual tendrá lugar en el Salón Consistorial, sirviendo de tipo el importe de las dos terceras partes de los derechos á que en conjunto ascienden los que han regido anteriormente, con arreglo al pliego de condiciones que ha servido para la celebración de la primera.

Lo que he dispuesto hacer público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Conesa 15 de Noviembre de 1894.—Isidro Martí.

Núm. 4336

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Canonja**

Terminados los repartimientos de consumos y líquidos correspondientes al actual año económico, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente á la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Canonja 14 de Noviembre de 1894.—El Alcalde, José Qué Martell.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

Núm. 4437

**EDICTO**

Don Eugenio Estevez Bustillo, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

En virtud del presente que se expide en méritos de los autos ejecutivos seguidos por el Procurador D. Sinfoniano Sardá, en nombre de D.ª Magdalena Sardá Tarragó, vecina de esta ciudad, contra D.ª Isabel Martí Domingo, D. Esteban. Mariné Martí y D.ª Francisca Pujades Martí, madre, hijo y nuera respectivamente, hoy contra los dos últimos, vecinos de Sans, se anuncia por segunda vez y por término de veinte días la venta en pública subasta, con rebaja del veinte y cinco por ciento del precio de tasación, de las fincas siguientes:

Una casa situada en la villa de Vilaseca y calle de Santa Bárbara, señalada de número cinco, compuesta de bajos con lagar y corral, entresuelo, piso principal y desván, ocupa una superficie de noventa y cuatro metros cuadrados, y linda por la derecha, al entrar, con la de la viuda de José Voltas; por la izquierda con la de Antonio Aguiló y por detrás con la de Esteban Benach; valorada, sin deducción de cargas, en la cantidad de tres mil quinientas cincuenta pesetas..... 3.550 ptas.

Una pieza de tierra plantada de viña y parte regadío, de cabida aproximada un jornal y medio del país, ó sean sesenta áreas, situada en el término de Vilaseca y partida «Castellots»; que linda á Oriente con la carretera de Salou á Riudoms, á Mediodía con Juan Genovés, á Occidente con la viuda de Pablo Mariné y al Norte con la carretera antigua de Madrid; está dotada de seis horas de agua semanales de la mina llamada «dels Pobres», situada en el término de dicha villa, cuya balsa construida en tierras de Antonio Mariné en la partida «Mas de Uldemolins», enclavada en la propia finca y el camino de Riudoms á Salou; valorada, sin deducción de cargas, en la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas..... 1.250 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio ex Convento de San Francisco, el día diez y siete de Diciembre próximo á las doce de su mañana: advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, rebajado el veinte y cinco por ciento, y que las mismas podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero; que á instancia de la parte ejecutante dichas fincas se sacan á pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad de las mismas, debiendo conformarse los compradores con lo que respecto á ellos resulte del Registro de la propiedad, cuyo certificado obra en autos, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Reus á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Eugenio E. Bustillo.—Por mandado de S. S., Bienvenido Pascó, Habilitado.